

RESOLUCIÓN N° 123 / 2020

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Designar como miembros del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en representación de las Organizaciones de los Derechos Humanos no gubernamentales, por el término de cuatro (4) años, a los siguientes postulados:

1. María Alejandra Mumbach, D.N.I. N° 20.087.582, por la Comisión por la Memoria, la Verdad, y la Justicia de Paso de los Libres;
2. Gladys Leonor Hanke, D.N.I. N° 10.034.787, por la Organización Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad de Goya;
3. Julio Cesar Fagalde, D.N.I. N° 7.825.927, por la Casa de Derechos Humanos de Cruzú Cuatíá;
4. Daniel Cesar Almirón, D.N.I. N° 26.396.402, por la Fundación Amaneceres de Esperanza de Corrientes Capital; y
5. Ramón Celestino Leguizamón, D.N.I. N° 5.736.292, por la Comisión de Derechos Humanos de Corrientes Capital.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes